

Memorando  
DSH-0365-2023

20  
F/X

PARA : **Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto ambiental

*D. Lince*

DE : **Karima Lince**  
Directora de Seguridad Hídrica - Encargada

ASUNTO : Envío de informe técnico de revisión documental al EslA categoría II, titulado **“RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”**.

FECHA : 27 de abril de 2023.



Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0227-0504-2023, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-DCS-021-2023, una vez revisada la información presentada para el EslA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: **“RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es WIND & WAVES, S.A.

Al no existir cuerpos hídricos loticos dentro del polígono propuesto para el desarrollo de este proyecto, la Dirección de Seguridad Hídrica expresa no tener comentarios, en la revisión documental de este EslA.

Sin otro particular, nos suscribimos

*JJJ/are*



**“RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”**.

## INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-021-2023

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y 294790 MEDIANTE RELLENO,  
CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”

## DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y N° 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA, Categoría II
Nombre del promotor:	WIND & WAVES, S.A.
Fecha del Informe:	27/04/2023
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Punta Chame, distrito Chame, provincia de Panamá Oeste.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica 138 ríos entre el Antón y el Caimito.

## OBJETIVO

Dar respuesta MEMORANDO-DEEIA-0227-0504-2023, en la cual se solicita comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante PROVEIDO DEIA 051-0404-2023 de 04 de abril de 2023 se admite la solicitud de evaluación del EIA, categoría II, del proyecto denominado “RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”, promovido por WIND & WAVES, S.A.

El proyecto se desarrollará específicamente sobre los terrenos de dos Fincas, la N°294788 con área registrada según certificado de propiedad de 106 hectáreas más 9,086.14 m<sup>2</sup> y la Finca N°294790 con área registrada según certificado de propiedad de 23 hectáreas más 7,529.71 m<sup>2</sup>, para las cuales se trámite y aprobó viabilidad ambiental, según la resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, la cual aprueba la viabilidad para recuperar 50 ha + 2233.27 m<sup>2</sup>/dm<sup>2</sup>, en cinco globos de terrenos para el proyecto y señala que se ubica en el área protegida manglares de la bahía de Chame.

Los terrenos de estas fincas a la fecha presentan problemas por perdida de áreas terrestres, debido a la inserción de agua de mar provocada por roturas en dos puntos de colindancia de la Finca N°294788 con el mar. Ver detalles en Anexo N°2, Planos del proyecto, situación que aparentemente se debieron a la extracción de arena en el área, tanto en bancos a orilla de la playa por paleros, como la extracción en alta mar por barcos, esto ha generado que las altas mareas en el punto del área este en su coordenada N952795.980 – E639070.130, específicamente en donde se localizaba la calle de acceso o antigua Avenida A, hacia el laboratorio de larvas de camarones con una longitud de 312.57 metros lineales, se rompiera e hicieran un canal que al subir la marea el agua fluye hacia los terrenos y que sale al bajar la marea, mientras que en el segundo punto entre las coordenadas N950518. 631 – E636841.019 y N951324.111 – E637725.321, la alta marea a afectado 19ha + 9088.99m<sup>2</sup> e incluso ha generado la incursión de espejo de agua y con ello puntos poblados de mangle, el resto de los terrenos de las fincas se mantienen, pero es necesario llevar todos los terrenos a un nivel de terracería seguro (7 MSNM), claro que conservando el los puntos con mangle, el canal y las áreas de flujo de agua de mar.

Cabe destacar que al lograr la viabilidad ambiental de parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente el promotor se acogerá a todas las recomendaciones y cumplirá lo resuelto en la resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, que solo otorga viabilidad para recuperar 50 ha + 2233.27 m<sup>2</sup>/dm<sup>2</sup>, en cinco globos de terrenos en los cuales se proyectan rellenar cumpliendo con las normativas y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la Dirección de Costa y Mares y la Regional de Panamá Oeste, además

cumplirán con proteger cada una de las condiciones de relieve del sitio y ese relleno solo alcanzara una altura de 7 metros sobre el nivel del mar.

En función del objetivo de la recuperación de las fincas el promotor realizará los trabajos de recuperación de terrenos solo para un área de 50 hectáreas, (ver en el anexo N°2, Planos demostrativo de los sectores a llenar, volúmenes y sección esquemática del canal), los trabajos los realizará en cinco fases, cada una contempla un globo de terreno o sea cinco globos tal como lo manda la resolución N°DAPB-112-2022.

Estimamos que para la ejecución de este proyecto se realizará una inversión de seis millones de dólares B/. 6,000,000.00

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

En la página 151 y 207 del EsIA, en el punto 6.6. **Hidrología**, se menciona que “Dentro de las fincas N°294788 y 294790, “Dentro de las fincas N°294788 y 294790, no se encuentran cuerpos hídricos activos o sea ríos y quebradas. Sin embargo, un área de las fincas está intervenidas por el flujo y reflujo de agua de mar”, de acuerdo a la revisión hecha por la Dirección de Seguridad Hídrica con imagen de satélite, concordamos en la no existencia de cuerpos hídricos lóticos, dentro del polígono propuesto para desarrollar este proyecto.

#### **ANALISIS TÉCNICO**

Al no existir cuerpos hídricos lóticos dentro del polígono propuesto para el desarrollo de este proyecto, la Dirección de Seguridad Hídrica expresa **no tener comentarios**, en la revisión documental de este EsIA.

#### **CONCLUSIONES**

Al igual que lo expresado en el EsIA, la imagen de satélite no evidencia la existencia de cuerpos hídricos lóticos. Por lo anteriormente señalado, deseamos comunicar que no requerimos información aclaratoria para este EsIA.

#### **RECOMENDACIONES**

La Dirección de Seguridad Hídrica sugiere continuar con el proceso de evaluación a este EsIA sometido para el desarrollo del proyecto “RECUPERACIÓN DE FINCA N° 294788 Y 294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA”.

Preparado por:

  
Aris R. Escobar

Ingeniero Agrícola con Orientación en  
Manejo de Cuencas Hidrográficas y Maestría  
en Ciencias Agrícolas con Especialización en  
Manejo de Recursos Naturales.

Revisado por:

  
Joel J. Jaramillo

Jefe Encargada del Departamento de  
Conservación de Suelo.



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ARIS R. ESCOBAR B.  
MOTR. EN C. AGRICOLAS  
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,556-02-M18

